



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, RECURSOS HUMANOS, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ATENCIÓN AL VECINO Y CONSUMO.-

ASISTENTES

Presidenta

D.^a M.^a Dolores Guevara Cava.

Vocales:

D. Felipe García Provencio, PSOE
D. Antonio García Hernández, PSOE
D. Antonio José Caja García, PSOE
D.^a Leticia Parejo Agulló, PSOE
D. José Pedro Otón Urbano, PP
D.^a Isabel Cava Pagán, Ciudadanos – C's
D.^a Silvia Nuñez Marín, VOX
D. Juan Romero García, IU-Verdes

Otros asistentes

D.^a María José López Cánovas, PSOE
D.^a Juana Navarro Guillermo, PSOE
D.^a Evarista M.^a Sánchez García, PSOE
D. Antonio Espinosa Aledo, PSOE
D. Rosa Sánchez Bishop, PSOE
D.^a María Cánovas López, PP
D. Victor Manuel Pagán Torralba, PP
D. Diego J. Águila Pérez, PP
D.^a Eulalia Salas Peña, Ciudadanos
D.^a M.^a Carolina Martínez Fuertes, VOX

Secretario

D. David Ré Soriano.

En Alhama de Murcia, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día **veintidós de octubre de dos mil diecinueve**, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino y Consumo, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, quedando la redacción del Acta como sigue:

Siendo las 17,05 horas, la Sra. Presidenta D.^a M.^a Dolores Guevara Cava declaró abierta la sesión entrando a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2019.

Se aprueba con el voto a favor de todos los Grupos Municipales.

Segundo. Aprobación inicial modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2020.

Toma la palabra en primer lugar Don Felipe García Provencio que informa al resto de Grupos Municipales de las modificaciones propuestas. Dice que se han incluido modificaciones planteadas desde tesorería para matizar y mejorar algunos procedimientos, como es el incluir la concejalía de deportes en el calendario del contribuyente, o rectificar el calendario de cobro de puestos mercado, plaza, etc. También se regulan los aplazamientos y fraccionamientos para facilitar el pago de

deudas de aquellos vecinos que tienen problemas para su abono, o la ampliación de los supuestos de bonificación del IBI.

Seguidamente, habla de la modificación de la actualización de los valores del ICIO, del IAE y del IBI. Dice que se ha planteado, principalmente, debido al descenso de ingresos producidos en los últimos ejercicios presupuestarios, como ya se informó en la memoria de alcaldía que se incluía en los Presupuestos del ejercicio 2019. Habla que en el año 2015 el Ayuntamiento recaudó 6.855.000,00 € en concepto de IBI, descendiendo esa cantidad a 5.442.000,00 € en el ejercicio 2018. Este descenso está relacionado con los desarrollos urbanísticos de la localidad. Seguidamente, da una explicación sobre algunas sentencias, o el caso de la Paramount que solicitaron tributar por módulos, lo que supuso una reducción en los ingresos municipales, o el caso concreto de Condado II.

También habla el Sr. Concejales de los gastos que suponen el desarrollo y ejecución de competencias impropias. Dice que la Administración Regional tiene la obligación de desarrollar herramientas para que las entidades locales tengan participación en los tributos regionales, y no lo ha hecho. Sí que se hace así desde la Administración Estatal.

Esta participación en los tributos regionales, estima el Sr. Concejales que alcanzaría los dos millones de euros y que actualmente no se está recibiendo.

Todo esto, dice el Sr. Concejales, produce tensiones a la hora de aprobar unos presupuestos municipales, manteniendo las políticas de educación y servicios sociales que actualmente se prestan en este ayuntamiento, y que esta corporación quiere seguir desarrollando. También habla el Sr. García Provencio de las inversiones que este equipo de gobierno quiere llevar a cabo a lo largo de esta legislatura.

Tras esta explicación, pasa a detallar cada uno de los gravámenes modificados. En el relación con el ICIO, dice el Sr. Concejales que asciende al 3,4 %, y se iguala con el promedio regional. En el IAE (Impuesto de Actividades Económicas), dice el Sr. García Provencio que se aplica a empresas que facturan más de un millón de euros anuales, y que en la localidad son unos doscientas cincuenta. Éste se modifica del 0,75 % al 1,05%, siendo el promedio regional 1,2.

En el caso del IBI rústico, se pasa del 0,62% al 0,72%, siendo el promedio regional el 0,87%. En el IBI urbano se pasa del 0,51% al 0,59%.

Todas estas modificaciones, dice el Sr. Concejales, suponen una equiparación respecto a los ingresos dejados de percibir y que el Sr. Concejales ha indicado al principio de su exposición.

También espera el Sr. García Provencio que la Comunidad Autónoma asuma los gastos de las competencias impropias que este ayuntamiento está desarrollando, como son las escuelas infantiles, o servicios públicos del ámbito social. Pide el Sr. Concejales la colaboración de Ciudadanos y Partido Popular para requerir estos ingresos a la Comunidad Autónoma.



Una vez finalizada su exposición, toma la palabra Don Juan Romero propone que no se suba nada de lo propuesto. En relación a las bonificaciones de la plusvalía, pide incluir el supuesto de primera vivienda por muerte o donación.

En relación con las propuestas remitidas, dice el Sr. Romero que se les ha remitido dos, con una mucho más ampliada que otra. Aclara el Sr. Concejales que la propuesta final es una refundición de las anteriores, y que se ha suprimido un texto en el punto sexto: Ordenanza General Reguladora de las Tasas por prestación de servicios en Régimen de Derecho Público. Una vez aclarados estos extremos, se determina que el texto definitivo es de fecha dieciocho de octubre, incluyendo la modificación planteada por el Sr. García Provencio.

Apunta el Sr. Romero que hay otros dos errores en el texto: Uno en la página tres, donde corresponde eliminar la palabra cuando en unos de los párrafos incluye la palabra; otro en la página siete, en concreto en el título del punto quinto, que debe decir Ordenanza reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Todos los miembros de la mesa quedan enterados sobre estos extremos y se continúa con la exposición.

Considera el Sr. Romero que no se trata de ninguna actualización, como dice el Sr. García Provencio, sino unas subidas desproporcionadas de impuestos en la localidad, más teniendo en cuenta la revisión de los valores catastrales tan altos que hay en el municipio.

Por parte del Vox, no hay intervención.

Doña Isabel Cava dice estar de acuerdo en el planteamiento hecho por Don Juan Romero, y le parece una barbaridad esta subida.

Don José Pedro Otón dice no entender la tributación por módulos de los terrenos de Paramount. Contesta Don Felipe García dando la explicación pertinente.

Dice también el Sr. Concejales que van a estudiar la propuesta hecha por el Sr. Romero, y da explicación sobre la paralización de las Plusvalías que se está llevando a cabo en esta localidad.

Se somete a dictamen y los Grupos Municipales PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes votan en contra; el Grupo Municipal PSOE vota a favor.

Tercero. Ruegos y Preguntas.

Pide Don José Pedro Otón que se les de traslado de la documentación directamente en formato PDF y firmada de forma digital.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las diecisiete horas y cincuenta y ocho minutos. En prueba de lo cual se extiende la presente acta, que se dará traslado a todos los asistentes.

La Presidenta,



Doña M.ª Dolores Guevara Cava.

